



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024



FOLIO: **001861**

PROPIETARIO

Nombre: MARIA DEL PILAR RAMÍREZ MEZA Calle: ACACIAS

Colonia: FRACCIONAMIENTO EL CID DE TIZAYUCA No. de Placa: 1360

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 25

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 10 DE ABRIL DE 2023 SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Terreno: ***** Nivel-3 *****

Planta baja construida: ***** Nivel-2 *****

Nivel 1 construido: ***** Nivel-1 *****

Nivel 2 construido: ***** Planta baja 628.70 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre: ING. ARQ. ARMANDO BAUTISTA LARA Tipo de Construcción: COMERCIAL

Cédula profesional No. 4619072 Licencia de uso de suelo No. IMDUUWDDU/LC/193/2023

Registro Estatal de Profesiones No. 31252 Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

No. D. R. y C. 489 Superficie total a construir y/o registrar: 628.70 M2

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE TIPO COMERCIAL POR 628.70 M2 EN PLANTA BAJA.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx
Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.